



Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2025



Objetivo:

Fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de las y los profesores de tiempo completo, personal docente, personal técnico docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico-pedagógica de las instituciones de educación públicas, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Objetivos Específicos:

Tipo Básico

✿ Contribuir al desarrollo de capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica de educación básica priorizando a los que laboran en contextos de vulnerabilidad, a través de la implementación de acciones de formación e intervenciones formativas que promuevan la reflexión sobre la práctica bajo los principios de inclusión, equidad y excelencia educativa, para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

✿ Contribuir al desarrollo de capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica en la función que desempeñan en el aula, la escuela y/o la zona escolar, a través de la implementación de acciones de formación intervenciones formativas que promuevan la reflexión sobre la práctica, para el conocimiento y apropiación del Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria.

Población objetivo:

Para el tipo básico y medio superior, el personal educativo activo (mujeres y hombres en igualdad de condiciones) en el servicio público sujeto a formación continua, así como las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) de los subsistemas centralizados y descentralizados de la federación, así como de los centralizados y descentralizados de las entidades federativas. Para el tipo básico se considera la formación prioritaria del personal educativo que labora en contextos de vulnerabilidad, sin excluir la participación del resto del personal educativo, con base en el diagnóstico realizado en nuestra entidad.

Beneficiarias/os:

En el nivel básico, el Gobierno del Estado de Chiapas decidió a participar voluntariamente en el programa, desarrollando acciones formativas para mejorar el perfil del personal educativo, conforme a los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación. En el nivel medio superior el personal educativo que ejerza las funciones docentes, técnico docente, directivas o de supervisión en alguna IPEMS de los subsistemas centralizados y descentralizados de la federación, así como los centralizados y descentralizados de las entidades federativas.

¿Qué es la Contraloría Social?

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Objetivo:

Busca que las personas beneficiarias, por personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnico pedagógica de educación básica en los distintos niveles y modalidades educativas sujetos a formación continua durante 2024 ó 2025, figuras educativas de todas las localidades y municipios del Estado en las que opera el PRODEP, participen activamente en la vigilancia de la entrega de los apoyos y servicios, para acceder a opciones de formación continua a través de cursos, talleres, diplomados, encuentros u otros dispositivos formativos que atiendan a las necesidades de formación para el mejor desarrollo del servicio educativo, así como en la evaluación de las acciones, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y el uso adecuado de los recursos públicos, para la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito gubernamental.

Principales actividades:

- ✿ Informar a las personas beneficiarias de manera clara y transparente, acerca de los beneficios que otorga el programa federal.
- ✿ Promover la participación de las personas beneficiarias de forma activa y responsable.
- ✿ Capacitar a las personas integrantes de los comités de contraloría social para que lleven a cabo funciones de vigilancia.
- ✿ Vigilar a través de los comités de contraloría social, el proceso de entrega de los beneficios y la aplicación de los recursos públicos.
- ✿ Elaboración de informes sobre los alcances con motivo de la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social.

Actividades a cargo de las Instancias participantes.

- ✿ Difusión de las Reglas de Operación del programa, así como de su Esquema, Guía Operativa de Contraloría Social y Programa Anual de Trabajo.
- ✿ Establecer coordinación interinstitucional.
- ✿ Capacitación y asesoría a las personas servidoras públicas.
- ✿ Seguimiento de las actividades de promoción y operación de la contraloría social, así como las quejas y denuncias presentadas por personas beneficiarias.

Actividades a realizar con las personas beneficiarias, así también con integrantes de los Comités de Contraloría Social.

- ✿ Difusión del programa y operación de la contraloría social.
- ✿ Constitución de los comités de contraloría social.
- ✿ Brindar información sobre el proceso de entrega y otorgamiento de los beneficios y la aplicación de los recursos públicos.
- ✿ Capacitación y asesoría a las personas integrantes de los comités para realizar sus funciones.
- ✿ Asesoría para la elaboración del Informe de los comités de contraloría social.
- ✿ Capacitación y asesoría para la presentación de quejas y denuncias.

Medios institucionales para presentar quejas y denuncias:

A través de los Comités de Contraloría Social.

Cualquier persona podrá presentar a los integrantes de los comités de Contraloría Social, sus quejas y denuncias, estos a su vez lo canalizarán a las autoridades competentes.

A través de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Federal.

Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEDEC):
<https://sidec.buengobierno.gob.mx/>

Mediante escrito: Presentarlo en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Vía telefónica: En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

A través de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas.

Correo Electrónico:
quejanet@anticorrupcionybg.gob.mx

Formulario Jaguar Evalúa:
<https://jaguarevalua.gob.mx/>

Correo Electrónico:
jaguarevalua@anticorrupcionybg.gob.mx

Página Web:
<https://anticorrupcionybg.gob.mx/servicios/17>

Vía telefónica: 800 900 9000, LADA sin costo. En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, al teléfono: (961) 61 8 75 30, extensión 22501.

Presencial: En caso de requerir asesoría, acudir al Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, sita en Boulevard Los Castillos, No. 410, Fraccionamiento Montes Azules, Código Postal 29056, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. O si desea recibir orientación, para la captación y/o canalización de las quejas y denuncias, acudir a nuestras 11 **Contralorías Sociales Regionales que están ubicadas en los municipios de: Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonalá, Cintalapa, Comitán, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.** Así también el personal de dichas contralorías llevará un buzón móvil en las capacitaciones.